



Política de denuncia de irregularidades

Aprobada por el Consejo de Administración el 4 de octubre de 2023



Contenido

1. Preámbulo y referencias normativas	3
2. Objetivo	4
3. Destinatarios	4
4. Ámbito de aplicación	5
5. Denuncias	5
6. Contenido de las Denuncias	7
7. Envío de las Denuncias	8
8. Gestión de las Denuncias	9
9. Protección del Denunciante	10
10. Responsabilidad del Denunciante y protección de la persona denunciada	11
11. Privacidad	12
12. Actualización y elaboración de informes	12
ANEXO 1	14



1. Preámbulo y referencias normativas

El 29 de diciembre de 2017 entró en vigor la Ley italiana n. ° 179 sobre "Disposiciones para la protección de las personas que realicen denuncias de delitos o irregularidades de los que se hayan enterado en el marco de una relación laboral pública o privada" (publicada en el Boletín Oficial, Serie General n. ° 291, del 14 de diciembre de 2017).

Por lo que respecta más específicamente al sector privado, el artículo 2 de la Ley italiana n. ° 179/17 interviene en el Decreto Legislativo italiano 231/01 e introduce una nueva disposición en el artículo 6 ("Personas que ocupan cargos de alta dirección y modelos organizativos de la entidad"), que enmarca en el Modelo Organizativo conforme al Decreto Legislativo italiano 231/01 (en adelante, también el Modelo) las medidas relativas a la presentación y gestión de denuncias.

La ley pretende incentivar, entre otras cosas, la colaboración de los trabajadores para favorecer el descubrimiento de situaciones de corrupción en el seno de entidades públicas y privadas. La introducción de una normativa ad hoc sobre el fenómeno de la denominada whistleblowing (denuncia de irregularidades) incorpora la invitación, dirigida a Italia por una serie de organismos internacionales comprometidos en el frente anticorrupción, para reforzar la acción de prevención y lucha contra este fenómeno, incluso con la implementación de sistemas que permitan a los trabajadores denunciar con seguridad cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento.

Posteriormente, el 15 de marzo de 2023, entró en vigor el Decreto Legislativo italiano n. ° 24 de 2023, titulado "Implementación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que denuncian infracciones del Derecho de la Unión y a las disposiciones sobre la protección de las personas que denuncian infracciones de las legislaciones nacionales", que introdujo un nuevo sistema de denuncia de infracciones, estableciendo normas comunes para las entidades públicas y privadas.

Dicho decreto legislativo, que derogó la Ley n. ° 179 de 2017 (que contenía "Disposiciones para la protección de las personas que realicen denuncias de delitos o irregularidades de los que se hayan enterado en el marco de una relación laboral pública o privada"), obligó, por tanto, a revisar esta Política con el fin de cumplir con las disposiciones de la nueva legislación.



2. Objetivo

El sistema de Denuncia de irregularidades¹ contribuye, por una parte, a identificar y contrarrestar posibles irregularidades y, por otra, sirve para crear un clima de transparencia en el que cada destinatario se vea estimulado a aportar su contribución a la cultura de la ética y la legalidad de la empresa, sin temor a represalias por parte de los órganos corporativos, los superiores jerárquicos o los colegas que pudiesen ser objeto de las denuncias.

El objetivo de esta Política es definir los procedimientos para realizar una denuncia, con el fin de proteger la integridad de la entidad, conductas ilícitas, cometidas u omitidas, que constituyan o puedan constituir una infracción, o una inducción a la infracción, de leyes, reglamentos, valores y principios consagrados en el Código Ético y en el Modelo de Gestión, Organización y Control de Avvale S.p.A. (en adelante, "Avvale") y de sus empresas controladas en Italia y en el extranjero (y en la medida en que corresponda), así como los principios de control interno, las políticas y los reglamentos corporativos, o una conducta que pueda causar, en el ámbito de las relaciones mantenidas por una o más empresas del Grupo, daños de cualquier tipo (por ejemplo, económicos, ambientales, a la seguridad de los trabajadores o de terceros o incluso sólo a la imagen) a dichas empresas, así como a los clientes, accionistas, socios, terceros y, más en general, a la comunidad (en adelante "Denuncia").

3. Destinatarios

Los destinatarios (en adelante, "Destinatarios") de la presente Política son todos aquellos que, dentro del Grupo, ejercen funciones de representación, administración o dirección, todos los empleados sin excepción, los miembros del Consejo de Auditores de Cuentas, los colaboradores y cualquier otra persona que se relacione con el Grupo, directa o indirectamente, de forma permanente o temporal, o que trabaje para la consecución de los objetivos del Grupo (por ejemplo, clientes, proveedores, socios, consultores, instituciones y organismos públicos).

¹ El término, de origen anglosajón (trad. "soplar"), indica, en los sistemas de control interno, un instrumento mediante el cual las personas pertenecientes a una determinada organización (pública o privada) informan a personas u órganos específicos de esa organización de un posible fraude, delito, infracción o cualquier conducta irregular cometida por otros miembros de la organización.



Los destinatarios de la presente Política que entren en conocimiento de posibles situaciones de riesgo de comisión de delitos en el entorno corporativo o de conductas contrarias a las disposiciones anteriores, cometidas por otros destinatarios, tienen la obligación de comunicarlas sin demora.

Más concretamente, todos los destinatarios están obligados a cooperar con Avvale para garantizar la eficacia y el cumplimiento de las disposiciones del Modelo, poniendo en conocimiento, sin demora, situaciones de riesgo (posiblemente antes de que deriven en infracciones penales) o incluso infracciones penales ya cometidas (para evitar que los daños ya producidos tengan consecuencias permanentes o, en todo caso, reiteradas en el tiempo).

4. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todo el Grupo.

La entidad de referencia para la gestión de la presente Política y de las Denuncias es el “Organismo di Vigilanza” de Avvale S.p.A., con la asistencia del Departamento de Auditoría Interna con la función de “Coordinador del proceso de Denuncia de irregularidades.”²

El documento se aprueba por resolución del Consejo de Administración de Avvale S.p.A. y, con el fin de garantizar la máxima difusión, se publica en el sitio web y en la intranet de la empresa.

El Consejo de Administración (o el Representante Legal) de cada Empresa del Grupo tiene la tarea y el deber de garantizar que los principios que se indican a continuación se adopten de conformidad con la estructura organizativa y el tipo de actividad realizada, así como con los procedimientos existentes y los requisitos normativos aplicables.

5. Denuncias

La obligación de denunciar se aplica siempre que el destinatario (tal y como se ha identificado más arriba) tenga sospecha o conocimiento razonable y legítimo, ambos basados en elementos de hecho precisos y coherentes, de conductas ilícitas o, en todo caso, de conductas dirigidas a eludir las disposiciones del

² principalmente a través de la realización de las siguientes actividades: i) actualización y formación sobre la presente Política, en colaboración con el Departamento Legal y People Engagement; ii) secretaría técnica, iii) actividad operativa de gestión de la recepción de denuncias y de la correspondiente investigación preliminar, iv) gestión de los flujos de información a los órganos de Control y Gobernanza.



Modelo, del Código Ético y de los procedimientos internos de la Empresa, llevadas a cabo por empleados o representantes de la organización.

Las denuncias que se tienen en cuenta son únicamente las que se refieren a hechos constatados directamente por el denunciante (el "Denunciante"), y no basados en rumores corrientes; además, la denuncia no debe referirse a quejas de carácter personal. El Denunciante no debe utilizar la institución para fines puramente personales, para reclamaciones o represalias, que, en todo caso, se inscriben en la disciplina más general de la relación de empleo/colaboración o de las relaciones con el superior jerárquico o los colegas, para lo cual hay que remitirse a los procedimientos que son competencia de las estructuras corporativas.

En particular, las Denuncias pertinentes a efectos del Modelo se refieren a dos tipos de conducta:

- conductas ilícitas de conformidad con el Decreto Legislativo italiano 231/01, es decir, conductas penalmente relevantes en la medida en que pueden constituir delitos según el "supuesto" contemplado en el Decreto Legislativo italiano 231/01, incluso en forma de mera tentativa;
- infracciones del Modelo, de las que los denunciantes se hayan enterado por razón de las funciones desempeñadas: en este caso, la denuncia se refiere a conductas que, aunque no tengan relevancia penal directa, contravienen de todas maneras el sistema de prevención de delitos implementado por la Empresa, ya que vulneran los principios de control (generales o específicos), los controles o los procedimientos de la empresa a los que se refiere el Modelo organizativo.

En términos más generales y a título de ejemplo, a efectos de la Denuncia son pertinentes las siguientes situaciones:

- hechos que puedan constituir infracciones, delitos o irregularidades;
- conductas perjudiciales para la integridad del Grupo y sus intereses, así como acciones susceptibles de dañar el patrimonio o la imagen de las empresas del Grupo Avvale (conflictos de intereses, uso indebido de los activos de la empresa, actividades ilegales y/o fraudulentas en perjuicio de los clientes o del patrimonio de la empresa en general);
- acciones llevadas a cabo infringiendo códigos de conducta u otras disposiciones o procedimientos internos de la organización que sean sancionables con medidas disciplinarias.



El "Coordinador del Proceso de Denuncia de irregularidades" (i) emite sin demora al Denunciante un acuse de recibo de la denuncia en un plazo máximo de siete días a partir de la fecha de recepción de la Denuncia; (ii) si es necesario, gestiona conversaciones adicionales con el Denunciante; (iii) en cualquier caso, proporciona información actualizada del caso dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de la denuncia.

6. Contenido de las Denuncias

Aunque las Denuncias también pueden hacerse de forma anónima, se recomienda que contengan preferentemente los siguientes elementos:

- los datos de la persona que realiza la Denuncia, indicando el cargo o la función que ocupa en la empresa;
- una descripción clara y completa de los hechos objeto de la Denuncia;
- si se conocen, las circunstancias de tiempo y lugar en que se cometieron los hechos denunciados;
- si se conocen, los datos personales u otros elementos que permitan identificar a la persona que cometió los hechos denunciados (por ejemplo, el cargo o el sector en el que se desempeña);
- la indicación de otras posibles personas que puedan informar sobre los hechos objeto de la Denuncia;
- cualquier documento que pueda confirmar los hechos denunciados;
- cualquier otra información que pueda aportar datos útiles sobre la existencia de los hechos denunciados.



7. Envío de las Denuncias

La legislación en materia de whistleblowing prevé la adopción por parte de la entidad de canales informáticos alternativos para la presentación de denuncias, en consonancia con lo dispuesto en la normativa pertinente.

La Denuncia puede enviarse, en inglés o en el idioma local, de las siguientes maneras:

- carta en papel, a la dirección postal: Avvale S.p.A. - Via Melzi d'Eril 34 20154. Milán, Italia). En este caso, el sobre debe estar cerrado y marcado como "PERSONAL CONFIDENCIAL, a la atención del "Organismo di Vigilanza" de Avvale S.p.A."
- correo electrónico, a la dirección de correo electrónico ya utilizada para las denuncias relativas al Modelo de Organización, Gestión y Control de Avvale S.p.A.: OdV@avvale.com, cuyo acceso está restringido a los miembros del "Organismo di Vigilanza" de Avvale S.p.A. y al Departamento de Auditoría Interna;
- plataforma informática accesible desde el sitio web:
[\[https://digitalroom.bdo.it/Avvale/home.aspx?Lang=ENG\]](https://digitalroom.bdo.it/Avvale/home.aspx?Lang=ENG);
- a petición del informador, mediante una reunión cara a cara fijada en un plazo razonable.

El Decreto Legislativo italiano n. ° 24/2023 prevé la posibilidad de realizar denuncias externas a la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC) y revelaciones públicas de infracciones en los casos expresamente previstos en la norma. Sólo se permite realizar denuncias externas a la ANAC en los siguientes casos:

- si el canal interno de denuncias no está activo o no cumple los requisitos legales;
- en los casos en que el Denunciante ya haya realizado una denuncia interna que no haya tenido seguimiento;
- en los casos en que el Denunciante tenga motivos fundados para creer que, si presentara una denuncia interna, no se le daría un seguimiento eficaz o que dicha denuncia interna podría conllevar un riesgo de represalias;



- en los casos en que el Denunciante tenga motivos fundados para creer que la infracción puede constituir un peligro inminente o evidente para el interés público.

8. Gestión de las Denuncias

Las acciones para verificar la validez de las circunstancias representadas en la Denuncia se llevarán a cabo respetando los principios de imparcialidad y confidencialidad mediante la realización de cualquier actividad que se considere oportuna y en la que participen los departamentos de la empresa que se consideren competentes.

En todos los casos, el “Organismo di Vigilanza” está obligado a tratar la denuncia como confidencial, hasta que se determine cualquier responsabilidad.

Al final de la fase de verificación, si la Denuncia resulta estar bien fundada, el “Organismo di Vigilanza” la compartirá con cada uno de los departamentos afectados de la empresa, proponiendo un plan de acción adecuado.

Si se comprueba que la Denuncia está bien fundada, el Consejo de Administración (o el Representante Legal si corresponde) o el Departamento de Recursos Humanos de la empresa implicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en el convenio colectivo de aplicación, tomará todas las medidas que considere oportunas y todas las acciones para su propia protección.

En caso de que se compruebe que la Denuncia involucra a miembros del Consejo de Administración, el “Organismo di Vigilanza” informará a la Junta de Auditores de Cuentas y a todo el Consejo de Administración, que adoptará todas las medidas que considere oportunas y todas las acciones para su propia protección.

En caso de que se compruebe que la Denuncia involucra a miembros de la Junta de Auditores de Cuentas, el “Organismo di Vigilanza” informará al Consejo de Administración, que a su vez implicará a la Junta de Accionistas para que adopte las medidas de su competencia.

Una vez concluida la investigación preliminar, el “Organismo di Vigilanza” informa al Denunciante, si se ha identificado.

Cualquier dato personal presente en las Denuncias se procesa de acuerdo con la legislación de privacidad vigente (Decreto Legislativo italiano 101/2018 y Reglamento de la UE 2016/679) y se conserva durante el



tiempo estrictamente necesario para la gestión de la Denuncia (en cualquier caso, no más de cinco años a partir de la fecha de recepción de la denuncia).

Los Destinatarios que reciban, por cualquier motivo, una notificación de presunta irregularidad deberán:

- garantizar la confidencialidad de la información recibida;
- indicar al Denunciante que cumpla los procedimientos de denuncia descritos arriba;
- en el caso de una Denuncia recibida por escrito, remitirla inmediatamente al “Organismo di Vigilanza” a través de uno de los canales mencionados arriba, con la obligación de abstenerse de tomar cualquier iniciativa independiente de análisis y/o investigación.

9. Protección del Denunciante

Avvale garantiza, independientemente de los canales utilizados, la confidencialidad de la identidad del Denunciante y de la persona denunciada, a la espera de que se determine su posible responsabilidad, y al menos un canal alternativo de denuncia apto para garantizar, por medios informáticos, la confidencialidad del Denunciante en la gestión de la denuncia.

En particular, los datos personales de las personas implicadas en la denuncia (en primer lugar, los nombres del denunciante y de la persona denunciada) no deben revelarse sin el consentimiento de las personas afectadas -a menos que la ley lo exija expresamente con fines de justicia penal- para protegerlas de posibles represalias por parte de colegas o superiores jerárquicos.

También está prohibido tomar represalias contra el Denunciante o discriminarlo, directa o indirectamente, por motivos directa o indirectamente relacionados con la denuncia.

Además, cabe señalar que los párrafos 2-ter y 2-quater del artículo 6 prevén que la adopción de medidas discriminatorias contra las personas que efectúen las denuncias a que se refiere el párrafo 2-bis podrá ser denunciada ante la Inspección Nacional del Trabajo, para las medidas de su competencia, no sólo por el Denunciante, sino también por la organización sindical por él indicada. Y también que el despido como represalia o discriminación del Denunciante es nulo de pleno derecho, al igual que el cambio de puesto de trabajo en el sentido del artículo 2103 del Código Civil italiano, así como cualquier otra medida de represalia o discriminación adoptada contra el Denunciante.



Por lo tanto, la empresa implicada en la Denuncia se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas contra cualquiera que realice o amenace con realizar actos de represalia contra quienes hayan realizado Denuncias en virtud de la presente Política.

En particular, la identidad del Denunciante no podrá revelarse sin su consentimiento expreso, y todos los que intervienen en la gestión de la Denuncia están obligados a proteger su confidencialidad, salvo en aquellos casos que la ley exija que se comuniquen determinados datos.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad es fuente de responsabilidad disciplinaria empresarial, sin perjuicio de cualquier otra forma de responsabilidad prevista por la ley.

10. Responsabilidad del Denunciante y protección de la persona denunciada

Es responsabilidad del Denunciante realizar las denuncias de buena fe y de acuerdo con el espíritu establecido en la presente Política: no se tendrán en cuenta denuncias manifiestamente falsas o totalmente infundadas y/o realizadas con el único propósito de perjudicar a la persona denunciada o a las personas afectadas por la Denuncia.

Durante la actividad de comprobación y constatación de posibles incumplimientos, se podrá involucrar o notificar de dicha actividad a las personas denunciadas, pero en ningún caso se iniciará un procedimiento únicamente en base a la Denuncia, en ausencia de pruebas concretas al respecto.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Grupo ha adoptado las mismas formas de protección para garantizar la privacidad del Denunciante también para el presunto autor de la infracción, sin perjuicio de cualquier otra forma de responsabilidad prevista por la ley que imponga la obligación de revelar el nombre de la persona denunciada.

Los documentos relativos a la Denuncia se conservarán, tanto en papel como en formato digital, durante un período no superior al estrictamente necesario para la correcta finalización de los procedimientos establecidos en la presente Política de Denuncia de irregularidades y, en cualquier caso, no superior a 5 (cinco) años a partir de la fecha de comunicación del resultado final del procedimiento de Denuncia, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de referencia. Con vistas a facilitar el control de accesos, la protección y la eliminación de datos, se deberán evitar las copias innecesarias de los datos en archivos adjuntos de correo electrónico, ordenadores y servicios en la nube.



11. Privacidad

Los datos personales adquiridos durante la gestión de las denuncias serán tratados por el Responsable del tratamiento, de conformidad con los principios de licitud del tratamiento y en plena cumplimiento con las disposiciones de la legislación sobre protección de datos personales y con las disposiciones de la presente Política.

El Responsable del tratamiento recoge y trata los datos personales facilitados en el momento de la denuncia con el fin de verificar y garantizar la correcta y completa aplicación de las políticas de la empresa y para llevar a cabo las actividades posteriores y consecuentes a dichas verificaciones, así como para cumplir con las obligaciones específicas establecidas por la ley y las disposiciones reglamentarias.

En cumplimiento del principio de minimización, sólo podrán tratarse los datos personales que sean pertinentes y necesarios para los fines del procedimiento.

Las operaciones de tratamiento de datos se confiarán a empleados debidamente designados como encargados y formados específicamente en relación con la ejecución de los procedimientos de denuncia de irregularidades.

Los datos personales contenidos en las denuncias podrán comunicarse a las Autoridades competentes y, en determinados casos, a terceros debidamente autorizados para la correcta gestión de las denuncias.

El Denunciante, dependiendo del canal de gestión de las denuncias elegido, recibe una notificación adecuada (en el caso de la plataforma, el Denunciante verá la notificación completa; en el caso de una "reunión cara a cara", se requerirá una notificación breve y verbal con una referencia a la notificación ampliada disponible en el sitio web/sitio de la plataforma).

Adjuntamos el texto de la notificación para el tratamiento de los datos personales relativos a las denuncias con el fin de obtener el correspondiente consentimiento (Anexo 1)

12. Actualización y elaboración de informes

La presente Política y los procedimientos de denuncia serán objeto de revisión periódica en función de la experiencia ganada.



El “Organismo di Vigilanza” informa sobre las Denuncias recibidas, cuya justificación ha sido comprobada y para las que se ha propuesto e implementado un plan de acción, al Comité de Control y Riesgos y a la Junta de Auditores de Cuentas de Avvale S.p.A., en relación con sus respectivas tareas y responsabilidades.

El “Organismo di Vigilanza” incluye en su informe semestral al Consejo de Administración y a la Junta de Auditores de Cuentas un apartado sobre el correcto funcionamiento del sistema interno de denuncia, que deberá contener, además de los resultados de la verificación del correcto desarrollo del proceso de denuncia y del cumplimiento de los principios generales (confidencialidad, protección de los datos del Denunciante y de la persona denunciada, independencia e imparcialidad de criterio) en los que se basa el sistema interno de denuncia, el resumen de las Denuncias recibidas durante el año.



ANEXO 1

NOTIFICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (UE) N. ° 2016/679 EN RELACIÓN CON LAS DENUNCIAS DE "WHISTLEBLOWING"

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) n. ° 2016/679 (en adelante, el "RGPD"), Avvale S.p.A. y sus filiales (en adelante, "Avvale" o el "Responsable del tratamiento") proporciona al denunciante (en adelante, el "Denunciante") la notificación sobre el tratamiento de datos personales (en adelante, los "Datos"), realizado en relación con la gestión de las denuncias, regidas por la Política de denuncia de irregularidades de Avvale.

1. Responsable del tratamiento y Encargados del tratamiento.

El Responsable del tratamiento es Avvale S.p.A. con domicilio social en Via Melzi d'Eril, Milán, correo electrónico: privacy@avvale.com.

2. Delegado de protección de datos

El Responsable del tratamiento ha designado como DPO/DPD (Data Protection Officer/Delegado de Protección de Datos) al Dr. Ing. Danilo Roggi, con quien se puede contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@avvale.com.

3. Métodos de recogida de datos.

El tratamiento de los datos se realiza manualmente y/o mediante instrumentos automatizados informáticos y telemáticos con lógicas relacionadas con los fines indicados a continuación y, en cualquier caso, de forma tal que se garantice la seguridad y la confidencialidad.

El sistema de gestión de las denuncias garantiza, en todas las fases, la confidencialidad de la identidad del Denunciante, de las personas involucradas y/o mencionadas de cualquier otra manera en la denuncia, del contenido de la denuncia y de la documentación correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del decreto legislativo italiano n. ° 24/2023.

4. Categorías de datos.

Son objeto del tratamiento al que se refiere la presente notificación:



- a) Datos personales comunes mencionados en el artículo 4, apartado 1, del RGPD del Denunciante (en el caso de denuncias no anónimas), así como de cualquier persona involucrada o mencionada en la denuncia, como: datos personales (por ejemplo, nombre, apellido, fecha y lugar de nacimiento), datos de contacto (por ejemplo, número de teléfono fijo y/o móvil, dirección postal/de correo electrónico).
- b) Las denominadas categorías "especiales" de datos (datos relativos al estado de salud, la orientación sexual o la afiliación sindical, mencionados en el artículo 9 del RGPD) y los datos personales relativos a condenas e infracciones penales (mencionados en el artículo 10 del RGPD).

5. Fines y base jurídica del tratamiento.

El Responsable del tratamiento trata los datos personales mencionados para los siguientes fines:

- a) gestión de la denuncia realizada de conformidad con el decreto legislativo italiano n. ° 24/2023;
- b) cumplimiento de las obligaciones previstas por la legislación o la normativa de la UE;
- c) defensa o reconocimiento de los propios derechos en litigios civiles, administrativos o penales.

La base jurídica del tratamiento está representada:

- para el fin mencionado en la letra a), por el cumplimiento de una obligación legal a la que está sujeto el Responsable del tratamiento (artículo 6, apartado 1, letra c) del RGPD); además, para las denuncias registradas recibidas por teléfono o a través de sistemas de mensajería de voz o de otra manera en forma oral, por el consentimiento del Denunciante (artículo 6, apartado 1, letra a) del RGPD);
- para los fines mencionados en la letra b), por el cumplimiento de una obligación legal a la que está sujeto el Responsable del tratamiento (artículo 6, apartado 1, letra c) del RGPD).
- para los fines mencionados en la letra c), por el interés legítimo del responsable del tratamiento (artículo 6, apartado 1, letra f) RGPD).

6. Suministro de datos y consecuencias en caso de no suministro.

El suministro de los Datos es necesario para la consecución de los fines mencionados arriba; el no suministro de dichos datos, el suministro parcial o el suministro de forma inexacta podrían dar lugar a la imposibilidad de gestionar la denuncia.



7. Destinatarios o categorías de destinatarios

Los Datos podrán ponerse a disposición o en conocimiento de, o comunicarse a, las siguientes personas, que serán designadas por el Responsable del tratamiento, según el caso, como encargados del tratamiento o personas autorizadas para el tratamiento:

organismos públicos o privados, personas físicas o jurídicas, que el Responsable del tratamiento utilice para la realización de actividades instrumentales para la consecución del fin mencionado arriba o a las que el Responsable del tratamiento esté obligado a comunicar los Datos, en virtud de obligaciones legales o contractuales.

El Responsable del tratamiento, a través del “Organismo di Vigilanza”, con la asistencia del Departamento de Auditoría Interna y Cumplimiento con el papel de “Coordinador del proceso de Denuncia de Irregularidades” en su calidad de owner del proceso de gestión de las denuncias, regido por la Política de denuncia de irregularidades.

Los Datos no se difundirán en ningún caso.

8. Transferencia de Datos a terceros países.

El Responsable del tratamiento opera a nivel internacional con oficinas y filiales en varios países del mundo. Por lo tanto, los Datos personales tratados por el Responsable del tratamiento podrían transferirse fuera del EEE, a países que podrían no proporcionar un nivel de protección de la información personal equivalente al garantizado por la legislación europea en materia de protección de datos. Siempre que la información personal del Usuario se transfiera a nivel internacional, el Responsable del tratamiento toma las medidas adecuadas para garantizar su seguridad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos.

9. Plazo de conservación.

El Responsable del tratamiento conserva los Datos personales en los términos previstos en el artículo 14 del decreto legislativo italiano 24/2023, es decir, durante el tiempo necesario para la tramitación de la denuncia y, en cualquier caso, durante un plazo no superior a 5 años a partir de la fecha de comunicación del resultado final de la denuncia.

Los Datos personales que no sean manifiestamente útiles para el tratamiento de una denuncia específica no se recogen o, si se recogen accidentalmente, se suprimen sin demora.



10. Derechos de acceso, supresión, limitación y portabilidad.

A los interesados se les reconocen los derechos establecidos en los artículos 15 a 20 del RGPD. A modo de ejemplo, cada interesado podrá:

- a) obtener la confirmación sobre si se están tratando o no datos personales que le conciernen;
- b) cuando esté en curso un tratamiento, obtener acceso a los datos personales y a la información relativa al tratamiento, así como solicitar una copia de los datos personales;
- c) obtener la rectificación de los datos personales inexactos y la integración de los datos personales incompletos;
- d) obtener, si se aplica una de las condiciones establecidas en el artículo 17 del RGPD, la supresión de los datos personales que le conciernen;
- e) obtener, en los casos previstos en el artículo 18 del RGPD, la limitación del tratamiento;
- f) en los casos previstos en el artículo 20 del RGPD, recibir los datos personales que le conciernan en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y solicitar su transmisión a otro responsable del tratamiento, si es técnicamente posible.

11. Derecho de oposición.

Todo interesado tiene derecho a oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos personales efectuado en interés legítimo del Responsable del tratamiento. En caso de oposición, dejarán de tratarse sus datos personales, salvo que existan motivos legítimos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades del interesado o el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un procedimiento judicial.

12. Derecho a presentar una reclamación ante el Garante.

Además, todo interesado podrá presentar una reclamación ante el Supervisor de Protección de Datos si considera que se han vulnerado sus derechos en virtud del RGPD, de acuerdo con los procedimientos indicados en el sitio web del Supervisor, al que se puede acceder en la dirección: www.garanteprivacy.it.



13. Ejercicio de derechos

Los derechos mencionados arriba podrán ejercerse enviando un correo electrónico al Responsable del tratamiento a la siguiente dirección: privacy@avvale.com o al DPO/DPD a la siguiente dirección: dpo@avvale.com.

